

RESOLUCION N°. 023

(02 de febrero de 2022)

Por la cual se apertura el proceso de selección abreviada de menor cuantía

N° INDERSDER-SASI-005-2021

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER" Nombrado mediante Decreto Departamental No. 0046 del 01 de enero de 2020, y acta de posesión No. 015 del 01 de enero de 2020, con facultades en materia contractual autorizadas mediante acuerdo de junta directiva No. 001 de enero 28 de 2022 y teniendo en cuenta en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la entidad adelanta proceso contractual cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER Y FOMENTAR LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** bajo la referencia INDERSDER-SASI-005-2021.

La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la selección abreviada por subasta inversa Electrónica, en especial lo señalado dentro de la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma de SECOP II

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en Portal Único de contratación estatal SECOP II.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTES DE SANTANDER

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA INDERSDER-
SASI-004-2021

Que la **EI INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER – INDERSANTANDER**, invitará a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER INDERSANTANDER en el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000000000036 del 19 de enero de 2022, para la vigencia fiscal 2021, mediante el cual se reemplazó el CDP N° 00000000635 del 16 de noviembre de 2021, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$283.140.360).

Que en relación a las estipulaciones señaladas en artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 – sumado al Concepto de la Agencia Nacional Colombia Compra eficiente C-043 de 2021, la presente convocatoria no será susceptible de limitación a mipymes hasta tanto el Gobierno Nacional defina las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes.

Que durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, a las cuales la Entidad dio respuesta endebida forma.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura al proceso de selección, Selección abreviada de menor cuantía número N° INDERSDER-SASI-005-2021, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER Y FOMENTAR LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$283.137.960)**, incluido todos los impuestos, gravámenes, tributos y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993..

ARTÍCULO SEGUNDO. Que el cronograma del proceso de selección es incorporado en la plataforma de SECOP II

ARTÍCULO TERCERO. Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en el Portal único de contratación estatal. SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. EI INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER – INDERSANTANDER, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el Portal único de contratación estatal. SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

ARTÍCULO QUINTO. NO LIMITAR la presente convocatoria a MIPYMES, de conformidad con la Ley 2069 de 2020.

ARTÍCULO OCTAVO. Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director General INDERSANTANDER

Proyectó aspectos jurídicos: Camilo Rivero / Abogado externo
Revisó aspectos jurídicos: Jennifer Blanco / Abogada externa
Aprobó aspectos jurídicos: Abg. Mayra Alejandra Téllez Romero – Asesora Jurídica
Proyectó aspectos técnicos: Roland Leonardo Rojas Patiño – CPS Externo
Revisó aspectos técnicos: Ramiro Andrés Pabón Martínez – Coordinador Deporte asociado
Aprobó aspectos técnicos: Miguel Ángel Remolida Muñoz / Coordinador Deporte estudiantil y formativo
Proyectó aspectos financieros: Edward / Profesional Universitario - Contador